

E&E-GEGE-125-ext-2008

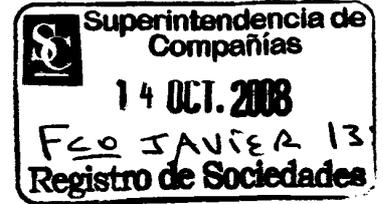
Quito, 09 de Octubre del 2008

Señor Doctor  
Pedro Solines Chacón  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
Presente

Quito A.L. ✓

33849

16 OCT 2008



De mis consideraciones:

ESCANEAR

El motivo de la presente y en calidad de Representante Legal de la Compañía **ENERGY AND ENVIRONMENTAL CONSULTING CÍA. LTDA.**, con expediente N° 90616 me permito poner a vuestro conocimiento que en Junta Extraordinaria de Socios llevada a cabo el día 02 de octubre se realizó la cesión de una participación correspondiente al 1% de las participaciones de la empresa por parte del Ingeniero José Vicente Lema Ortega, portador de la cédula de ciudadanía N° 170907278-7 en calidad de cedente, a favor de la Señorita Ingeniera Judith Elizabeth Caicedo Castillo portadora de la cédula de identidad N° 040124050-2 en calidad de cesionaria, además indicar que se han realizado los trámites pertinentes para la legalización de este acto societario tanto en su dependencia como en el Registro Mercantil.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines consiguientes

Atentamente,

*[Handwritten signature]*

Ing. José Lema O.  
GERENTE GENERAL  
E&E CONSULTING CÍA LTDA



Cesión de participaciones  
Registrada

*[Handwritten signature]*

15-10-2008



**NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA  
DEL CANTÓN QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
“ENERGY AND ENVIRONMENTAL CONSULTING  
CONSULTORA DE ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE CÍA.  
LTDA.”**

**QUE OTORGA:**

**ING. JOSÉ VICENTE LEMA ORTEGA**

**A FAVOR DE:**

**ING. JUDITH ELIZABETH CAICEDO CASTILLO**

**CUANTÍA:**

**INDETERMINADA**

**DI 03 COPIAS**

**GAM.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día MIÉRCOLES ocho (08) de octubre del año dos mil ocho, ante mí doctor FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO, Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, comparecen por una parte en calidad de cedente el señor ingeniero JOSÉ VICENTE LEMA ORTEGA, de estado civil divorciado, por sus propios derechos;



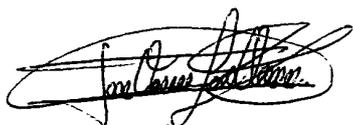
y por otra parte en calidad de cesionario la señorita ingeniera JUDITH ELIZABETH CAICEDO CASTILLO, de estado civil soltera, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación, quienes me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- DE LOS OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte, el Ingeniero **JOSÉ VICENTE LEMA ORTEGA**, ecuatoriano, de estado civil divorciado, legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien en adelante se lo llamará simplemente **CEDENTE**; y por otra, **JUDITH ELIZABETH CAICEDO CASTILLO**, ecuatoriana, de estado civil soltera, legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliada en esta ciudad de Quito; a quien en adelante se la llamará simplemente **CESIONARIA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO).**- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón, el primero de agosto del dos mil, se constituyó la compañía, **ENERGY AND ENVIRONMENTAL CONSULTING CONSULTORA DE ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE CIA. LTDA.**, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diez y ocho de enero del dos mil uno, bajo el número **UNO OCHO DOS**, Tomo **UNO TRES DOS**.

**DOS).**- Mediante escritura pública otorgada ante el doctor **JAIME AILLÓN ALBÁN**, Notario Cuarto del cantón Quito el quince de marzo del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta de enero del año dos mil tres, se efectuó la cesión de **CUATRO** participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor de la ingeniera **NELLY CONSUELO PORRAS. TRES).**- Mediante escritura pública otorgada ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito el quince de marzo del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el catorce de abril del año dos mil cuatro, se efectuó la cesión de **OCHO** participaciones a favor del señor ingeniero **JOSÉ VICENTE LEMA ORTEGA. CUATRO).**- Los socios de la Compañía, reunidos legalmente en Junta General Extraordinaria de Socios, con la presencia de todo el capital social, el dos de octubre del año dos mil ocho, acordaron por unanimidad autorizar al socio señor ingeniero **JOSÉ VICENTE LEMA ORTEGA**, poseedor del cien por ciento del capital social, la transferencia del uno por ciento de sus participaciones a favor de la señorita ingeniera **JUDITH ELIZABETH CAICEDO CASTILLO**, esto es, **UNA** participación de un dólar, equivalente al **UNO** por ciento del capital social.- **TERCERA.- OBJETO.**- Con los antecedentes expuestos, el señor ingeniero **JOSÉ VICENTE LEMA ORTEGA**, cede en venta real y efectiva a favor de la señorita ingeniera **JUDITH ELIZABETH CAICEDO CASTILLO**, **UNA** participación de un dólar, equivalente al **UNO** por ciento del capital social de la Compañía **ENERGY AND ENVIRONMENTAL CONSULTING CONSULTORA DE**



**ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE CIA. LTDA.**, con todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma.- **CUARTA.- PRECIO.-** El precio de la participación que se vende es de **UN DÓLAR AMERICANO**, de contado, que el cedente declara haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal de manos de la cesionaria.- **QUINTA.- DE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO.-** La compañía entregará a cada socio, un certificado de aportación en el que constará en forma expresa su carácter de no negociable y el número de participaciones serán transferidas solamente con el consentimiento unánime del capital social y además deberá cumplirse con los requisitos preceptuados en los artículos correspondientes de la Ley de Compañías.- Dichos certificados serán firmados por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General de la Compañía.- **SEXTA.- ACEPTACION.-** La cesionaria acepta la cesión de participaciones hecha a su favor.- **SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN Y DE LA MARGINACIÓN.-** Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso.- **OCTAVA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS.-** Se protocoliza, junto con esta escritura, y forma parte de ella, el original del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, en que se autoriza la presente cesión.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Fernando Balladares, abogado en libre ejercicio profesional con matrícula número dos mil seiscientos sesenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a

escritura pública con todo su valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes, ellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



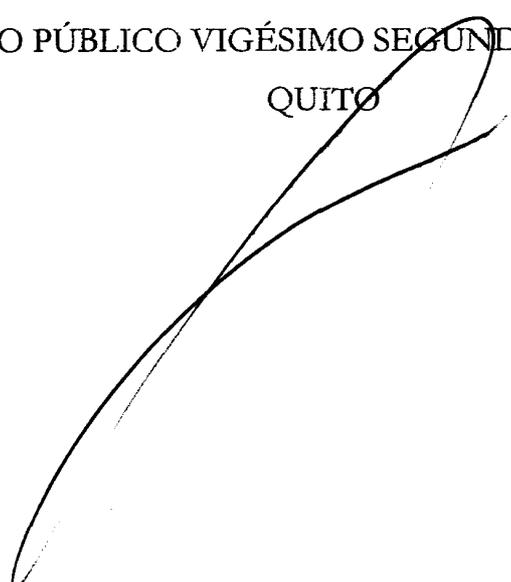
ING. JOSÉ V. LEMA ORTEGA  
C.C. 170907278-7

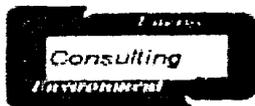


ING. JUDITH E. CAICEDO C.  
C.C. 090124050-2



DR. FABIAN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO  
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN  
QUITO





ACTA No. 03-2008-ENERGY

### Junta General Extraordinaria de Socios

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los dos días del mes de Octubre del año dos mil ocho, siendo las 14h00 se da inicio a la Asamblea Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA ENERGY AND ENVIRONMENTAL CONSULTING CÍA. LTDA., Consultora de Energía y Medio Ambiente, en la oficina ubicada en el Edificio Yuraj Pirca, Décimo Piso, Oficina 1001, de las calles Carlos Ibarra Oe1-76 y 10 de Agosto, asisten el socio: Señor Ingeniero José Vicente Lema Ortega poseedor del 100% del capital, el Señor Ingeniero Javier Villalva como Presidente Ejecutivo, la Señorita Ingeniera Judith Elizabeth Caicedo Castillo y el Señor Angel Remache Lema por lo tanto se encuentra presente el 100% del capital, Se designa como secretario de la presente Junta al Señor Angel Remache y se constituye en Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

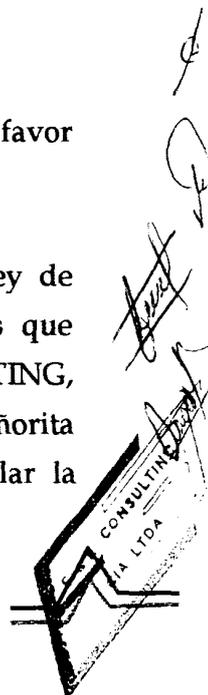
1. Cesión de Participaciones de la Compañía, de parte del Ingeniero José Lema a favor de la Señorita Ingeniera Judith Elizabeth Caicedo Castillo.

El presidente declara instalada la Junta, y dispone que se considere el orden del día dispuesto para la sesión a lo que no hay objeciones y se pasa a tratar el único punto de la Junta.

#### PUNTO UNO

Cesión de Participaciones de la Compañía, de parte del Ingeniero José Lema a favor de la Señorita Ingeniera Judith Elizabeth Caicedo Castillo.

El Ingeniero José Lema informa a la Asamblea que debido a la nueva ley de Compañías que esta vigente ha decidido ceder una participación de las que mantiene en la empresa ENERGY AND ENVIRONMENTAL CONSULTING, CONSULTORA DE ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE a favor de la Señorita Ingeniera Judith Elizabeth Caicedo Castillo, para lo cual se deberá cancelar la



**Ingeniería en Manejo y Control Ambiental**

cantidad de USD 1,00 (uno dólares). Este pronunciamiento se somete a consideración para el consentimiento de los socios; Luego de las deliberaciones del caso se resuelve autorizar y consentir la mencionada transferencia y dispone encargar al Ingeniero José Lema como Gerente General se contrate a la(s) persona(s) encargada(s) de realizar la minuta y la correspondiente escritura e inscripción de la misma en el Registro Mercantil y la Superintendencia de Compañías

La Junta General Extraordinaria de Socios una vez que cumplido con las actividades citadas en el orden del día, toma la palabra el Presidente y concede un receso, para la elaboración del acta correspondiente.

Luego de un intervalo de tiempo se reinstala la Junta General con el mismo quórum de instalación y el secretario procede con la lectura del acta con el fin de que si hubiere alguna corrección o modificación se la haga, sino se proceda a la firma de todos los asistentes a la Junta.

Siendo las 15h50 se da por terminada la Junta General de Socios en el local asignado como oficina administrativa.

Firman

Ing. José V. Lema O.  
GERENTE GENERAL  
SOCIO



Ing. Javier P. Villalva Ch.  
PRESIDENTE

Ing. Jhonny Caicedo C.  
SOCIO

Angel O. Remache L.  
SECRETARIO AD-HOC



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía Energy and Environmental Consulting Consultora de Energía y Medio Ambiente Cía. Ltda., que otorga el señor ingeniero José Vicente Lema Ortega a favor de la señorita ingeniera Judith Elizabeth Caicedo Castillo; firmada y sellada en Quito a ocho de octubre del año dos mil ocho.



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA  
QUITO

DR. FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO  
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN  
QUITO



DR. FABIÁN E. SOLANO P.  
NOTARIO







**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **182** del Registro Mercantil de dieciocho de enero de dos mil uno, a fs. 162 vta., Tomo 132, correspondiente a la Compañía "**ENERGY AND ENVIRONMENTAL CONSULTING CONSULTORA DE ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a trece de octubre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**

Ng.-

